

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026

Objeto: FASE 2 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS DE DRENAJE Y CONTENCIÓN EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBANA – BOLÍVAR.

Campo	Información
Entidad contratante	Fondo Mixto Intersectorial para la Innovación y el Desarrollo Territorial – FOMINDETER
NIT	901.878.391-1
Modalidad de selección	Licitación pública de obra pública de infraestructura de transporte
Fecha de cierre y presentación de ofertas	26 de mayo de 2026
Fecha de evaluación / publicación del informe preliminar	29 de mayo de 2026
Presupuesto oficial	\$4.930.000.000,00 M/CTE
Plazo de ejecución	Doce (12) meses

1. Antecedentes del proceso

El Fondo Mixto Intersectorial para la Innovación y el Desarrollo Territorial – FOMINDETER adelantó el Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026, cuyo objeto corresponde a la Fase 2 construcción de pavimento en concreto rígido, obras de drenaje y contención en diferentes calles y carreras urbanas del municipio de Turbana – Bolívar.

De conformidad con el cronograma del proceso, la fecha de cierre y presentación de ofertas fue el veintiséis (26) de mayo de 2026; la publicación del informe preliminar de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1 corresponde al veintinueve (29) de mayo de 2026; el traslado para observaciones y subsanaciones corre del treinta (30) de mayo al cinco (05) de junio de 2026; el informe final está previsto para el nueve (09) de junio de 2026 y la audiencia de adjudicación/apertura del Sobre No. 2 para el diez (10) de junio de 2026.

El presente informe consolida la verificación preliminar de requisitos habilitantes y la revisión de los factores ponderables distintos a la oferta económica, de conformidad con el pliego de condiciones y los documentos aportados por el proponente.

2. Oferta recibida

No.	Proponente	Identificación	Tipo de proponente	Valor de la oferta	Observación
1	SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.	NIT 901.614.653-3. Representante legal: ÁLVARO ENRIQUE GARCÍA CORREA, C.C. No. 16.226.282 de Cartago - Valle.	Persona jurídica	Pendiente de evaluación en Sobre No. 2	Oferta recibida dentro del plazo previsto

3. Metodología de evaluación

La evaluación se realiza en dos etapas: (i) verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales, de experiencia y de capacidad residual; y (ii) asignación de puntaje a la oferta hábil, de conformidad con los factores establecidos en el pliego de condiciones. En esta etapa se verifica el Sobre No. 1; la oferta económica se evaluará en la oportunidad correspondiente al Sobre No. 2.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5 puntos
Factor de calidad	30 puntos

Apoyo a la industria nacional	20 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 punto
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos
Mipyme	0,25 puntos
Total	100 puntos

4. Verificación de requisitos habilitantes

a. Capacidad jurídica

Documento / requisito	Verificación preliminar	Resultado
Carta de presentación de la oferta – Formato 1	El proponente allega carta de presentación de la oferta suscrita por ÁLVARO ENRIQUE GARCÍA CORREA, representante legal de SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S., manifestando su voluntad de participar y la aceptación de las condiciones del proceso.	CUMPLE
Existencia y representación legal	Se allega certificado de existencia y representación legal/cámara de comercio de SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S., identificada con NIT 901.614.653-3, con domicilio principal en Santa Marta, Magdalena.	CUMPLE
RUT / NIT	Se aporta documentación de identificación tributaria del proponente.	CUMPLE
RUP	Se aporta Registro Único de Proponentes – RUP, para la verificación jurídica, financiera, organizacional, experiencia registrada y clasificación relacionada con el objeto del proceso.	CUMPLE
Cédula del representante legal	Se identifica al representante legal ÁLVARO ENRIQUE GARCÍA CORREA, C.C. No. 16.226.282 de Cartago - Valle.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta	Se aporta póliza de seriedad de la oferta No. BQ-100119590, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., tomada por SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S., con vigencia desde el 25/05/2026 hasta el 25/08/2026 y valor asegurado de \$540.000.000,00.	CUMPLE
Antecedentes fiscales, disciplinarios, penales, RNMC y REDAM	Se aportan las consultas/certificaciones correspondientes, sin reporte de sanciones, inhabilidades o asuntos pendientes vigentes para el proponente y representante revisado.	CUMPLE
Certificaciones y documentos de contador/revisor fiscal	Se aportan documentos profesionales y certificaciones relacionadas con los estados financieros. En los estados financieros consta la firma del contador público Sergio A. Cangarejo Angulo, T.P. 94.681-T.	CUMPLE
Seguridad social y aportes legales – Formato 6	Se allega certificación suscrita por el representante legal en la que manifiesta el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes legales durante los últimos seis (6) meses.	CUMPLE

Resultado preliminar jurídico: CUMPLE.

b. Capacidad financiera y organizacional

La verificación se realiza con base en la información financiera aportada por SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S. y la información registrada en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025, según los datos suministrados para la evaluación.

Proponente	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Utilidad operacional
SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.	\$1.635.936.000	\$2.550.161.000	\$516.899.000	\$516.899.000	\$2.033.262.000	\$1.842.336.000
Indicador		Resultado		Verificación		
Índice de liquidez		3,16		Cumple preliminarmente		
Índice de endeudamiento		20,27%		Cumple preliminarmente		
Capital de trabajo		\$1.119.037.000		Cumple preliminarmente		
Patrimonio		\$2.033.262.000		Cumple preliminarmente		
Rentabilidad del patrimonio		90,61%		Cumple preliminarmente		
Rentabilidad del activo		72,24%		Cumple preliminarmente		

Resultado preliminar: el proponente acredita la capacidad financiera y organizacional exigida, de conformidad con los indicadores reportados en el RUP y los estados financieros aportados.

c. Experiencia

El pliego exige la acreditación de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto, alcance o actividades comprendan la construcción en pavimento asfáltico o concreto hidráulico de vías primarias, secundarias, vías urbanas o pistas de aeropuertos. Así mismo, se verifica la experiencia específica conforme a la Matriz 1 – Experiencia y al numeral 3.5.2 del pliego de condiciones.

Concepto		Valor / requisito	
Presupuesto oficial		\$5.400.000.000,00	
70% del presupuesto oficial		\$3.780.000.000,00	
Contrato aportado		Contrato de Obra No. LP 003 de 2022 – Municipio de Chibolo, Magdalena	
Objeto		Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Chibolo, Departamento del Magdalena, Programa Colombia Rural-Nacional	
Valor reportado		\$6.499.839.658,00 / 4.999,72 SMMLV	
Participación reportada		100% – SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.	
Fecha de ejecución		Inicio: 22/11/2022. Terminación: 30/09/2024	
Requisito	Cálculo / soporte revisado	Resultado	Verificación
Experiencia general	Se verifica contrato de obra relacionado con mejoramiento de vías rurales, con actividades asociadas a infraestructura vial, pavimentos y obras complementarias.	Cumple	El objeto contractual guarda relación con la actividad exigida.
Experiencia específica por valor	El contrato aportado registra valor de \$6.499.839.658,00 y 4.999,72 SMMLV, valor superior al 70% del presupuesto oficial (\$3.780.000.000,00).	Cumple	Supera el mínimo exigido por valor.
Experiencia específica por longitud, magnitudes o volúmenes	El pliego indica que no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, bastando con acreditar los SMMLV.	No aplica / Cumple por SMMLV	No se requiere aclaración por longitud para esta verificación preliminar.

Resultado preliminar de experiencia: CUMPLE en experiencia general y experiencia específica por valor. De conformidad con el pliego, no se exige acreditar longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica; basta con acreditar los SMMLV exigidos.

5. Síntesis de la verificación de documentos y requisitos habilitantes

Documento / requisito	Estado
Carta de presentación de la oferta – Formato 1	Aportado / cumple
Certificado de existencia y representación legal	Aportado / cumple
Cédula de ciudadanía del representante legal	Aportado / cumple
RUT / NIT	Aportado / cumple
Registro Único de Proponentes – RUP	Aportado / cumple
Garantía de seriedad de la oferta y constancia/anexo de vigencia	Aportado / cumple
Certificado COPNIA / aval profesional / tarjeta profesional	Aportado / cumple
Formato 3 – Experiencia	Aportado / verificado
Soportes de experiencia – contrato, actas, cantidades y documentos complementarios	Aportado / verificado
Formato 5 – Capacidad residual	Aportado / verificado preliminarmente
Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	Aportado / cumple
Estados financieros, notas, certificaciones y soportes de contador/revisor fiscal	Aportado / cumple

Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales, medidas correctivas – RNMC y REDAM	Aportado / cumple
Formato 7A – Programa de Gerencia de Proyectos	Aportado / cumple
Formato 7C – Plan de Calidad	Aportado / cumple
Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	No confirmado en los soportes revisados / no se asigna puntaje salvo soporte válido
Formato 9A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	Aportado / cumple
Formato 10H – Mipyme domiciliada en Colombia	No confirmado en los soportes revisados / no se asigna puntaje salvo soporte válido
Formato 12A – Emprendimientos y empresas de mujeres	No confirmado en los soportes revisados / no se asigna puntaje salvo soporte válido
Formato 14C – Factor de calidad ambiental y social	Aportado / cumple

6. Calificación de factores ponderables distintos a la oferta económica

La calificación corresponde únicamente a los factores ponderables distintos a la oferta económica. La oferta económica, equivalente a 48,5 puntos, queda pendiente de evaluación para la apertura y verificación del Sobre No. 2.

No.	Concepto	Puntaje máximo	Puntaje preliminar	Observación
1	Factor de calidad	30	30	Se allegan los Formatos 7A – Programa de Gerencia de Proyectos, 7C – Plan de Calidad y Formato 14C – criterios ambientales y sociales.
2	Apoyo a la industria nacional	20	20	Se allega el Formato 9A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional.
3	Vinculación de personas con discapacidad	1	0	No se aporta.
4	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0	No se aporta.
5	Mipyme domiciliada en Colombia	0,25	0	No se aporta.
	Total parcial sin oferta económica	51,5	50	Puntaje preliminar sin incluir oferta económica.

7. Resultado consolidado preliminar

La propuesta presentada por SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S. queda HABILITADA PRELIMINARMENTE en los aspectos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y de experiencia revisados. La calificación económica queda pendiente para la etapa de apertura y evaluación del Sobre No. 2.

Orden	Proponente	Resultado habilitante preliminar	Puntaje preliminar	Recomendación
1	SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.	Habilitado preliminarmente.	50 puntos sobre 51,5 sin oferta económica	Publicar informe, correr traslado y continuar con la etapa de evaluación económica del Sobre No. 2, previa revisión de las observaciones que se presenten.

8. Observaciones y traslado del informe

El presente informe preliminar deberá publicarse y permanecer a disposición de los interesados durante el término previsto en el cronograma del proceso, con el fin de que puedan presentar

observaciones, aclaraciones y documentos subsanables que se consideren pertinentes. Se recuerda que los criterios ponderables para la calificación no son susceptibles de subsanación.

Vencido dicho término, la Entidad procederá a revisar las observaciones recibidas, si las hubiere, así como las aclaraciones o documentos subsanables requeridos, y expedirá el informe final de evaluación y el acto de adjudicación o decisión que corresponda.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

JORGE OKE LEMUS

PARTE JURÍDICA

ING. JIMMY ACEVEDO

PARTE TÉCNICA